

*Concejo Provincial de Puno*  
ACUERDO DE CONCEJO N° 065 - 2012 - CMPP.

Puno, 13 de agosto de 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**VISTO:**

En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 13 y continuada el 17 de agosto del 2012, el Dictamen N° 02-2012-MPP/CSCMA, de la Comisión de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, y sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29496 –Ley de Creación de Empresas Municipales encargadas de la Prestación del Servicio Público de Suministro de Gas Natural por Red de Ductos en el Ámbito de las Municipalidades Distritales y Provinciales, que tiene por objeto autorizar la creación de empresas municipales, con personería de derecho público o privado, encargadas de la prestación de servicio público de suministro de gas natural por red de ductos en las localidades que puedan ser abastecidas de gas natural, en virtud de lo cual se declara de interés público la creación de estas empresas municipales, siendo competencia del Ministerio de Energía y Minas la calificación de la subsidiariedad aplicable al caso.

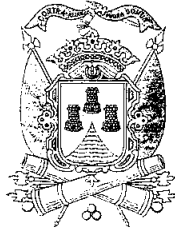
Que, la Ley N° 29230 – Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Público, tiene por objeto impulsar la ejecución del proyecto de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 35° prescribe que las empresas municipales son creadas por Ley (...). Dichas empresas adoptan cualquiera de las modalidades previstas por la legislación que regula la actividad empresarial y su objeto es la prestación de servicios públicos municipales.

Que, en la portal de Preinversión del Ministerio de Economía y Finanzas se convoca a Concurso Público Internacional en modalidad de Concurso de Proyectos Integrales para otorgar la concesión del proyecto “Masificación del Uso de Gas Natural a Nivel Nacional”; proyecto en el que la Municipalidad Provincial de Puno ha visto conveniente participar, para lo cual, es menester realizar estudios conducentes a promover la participación de ésta entidad edil, en el proyecto de masificación de uso de gas natural a nivel nacional, con la finalidad de participar como empresa Municipal.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





## Concejo Provincial de Puno

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipalidad por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

### ACUERDO:

**Artículo 1º.- DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO** la Creación de la Empresa Municipal con la finalidad de participar en el Proyecto de Masificación del Uso de Gas Natural a nivel Nacional, como empresa Municipal distribuidora o Asociación Pública o Privada por el monto de la inversión.


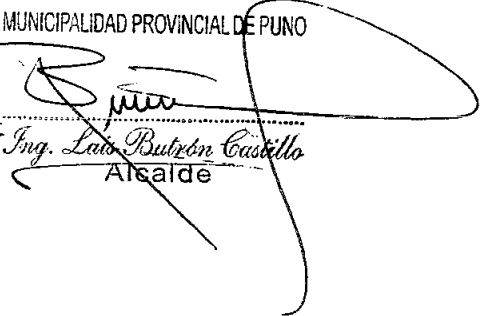
**Artículo 2º.- AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal para que pueda adoptar los estudios y acciones conducentes para la creación de la Empresa Municipal con la finalidad de participar en el Proyecto de Masificación del Uso e Gas Natural a nivel Nacional.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Medio Ambiente y Servicios, Gerencia de Ingeniería Municipal, Gerencia de Administración para la implementación del presente Acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Juan E. Monzón Granda  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
  
Ing. Luis Butrón Castillo  
Alcalde